

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

2407 Bases específicas y convocatoria que regirán los procesos selectivos para la creación de varias bolsas de trabajo para el Ayuntamiento de San Javier (Murcia).

BASES:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión de las bolsas de trabajo detalladas en el Anexo I.

Segunda.- Ámbito de aplicación.

La realización de las pruebas selectivas convocadas para la creación de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de San Javier señaladas en el Anexo I se ajustará a lo establecido en las Bases reguladoras de la gestión de las bolsas de trabajo en el Ayuntamiento de San Javier (en adelante bases reguladoras) publicadas en el BORM número 136 de 16 de junio de 2021, rectificadas en BORM de fecha 17 de noviembre de 2021, así como a lo previsto en las presentes bases específicas, que prevalecerán, en todo caso, sobre las anteriores.

Todas las denominaciones contenidas en las presentes bases así, como cualesquiera otras menciones, que en la misma se expresan en género masculino, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo de la persona que se tenga por interesada a la que se haga referencia.

Tercera.- Características de las bolsas.

Las características de las bolsas convocadas se detallan en el Anexo II de las presentes Bases.

Cuarta.- Publicidad.

La convocatoria de las pruebas selectivas para la constitución de las distintas bases, así como las presentes bases específicas, que se publicarán íntegramente, se realizará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Javier.

La resolución por la que se haga pública la relación de aspirantes que integran la Bolsa de Trabajo y se apruebe la misma, así como de los restantes actos y acuerdos que se dicten en desarrollo del proceso selectivo se realizará mediante su inserción en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, la cual será vinculante a efectos de la convocatoria para la realización de los ejercicios que conforman el procedimiento de selección.

Quinta.- Requisitos de los/las aspirantes.

Los aspirantes además de reunir los requisitos exigidos en el apartado octavo, en su caso, de las bases reguladoras, deberán estar en posesión de los títulos detallados en el Anexo II de las presentes bases.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Sexta.- Solicitudes. forma y plazo de presentación.

Las solicitudes deberán cumplimentarse y entregarse en la forma y plazo establecido en la base decimotercera de las bases reguladoras.

El importe de la tasa por derechos de examen, según lo dispuesto en la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derechos de examen del municipio de San Javier (BORM número 239, de fecha 15 de octubre de 2021) será el siguiente:

Grupo	Tasa
Grupo A/ subgrupo A1	38,00 €
Grupo B	30,00 €

Séptima.- Sistema selectivo.

El sistema selectivo será el de oposición y constará de las siguientes características:

Consistirá en un ejercicio como a continuación se indica:

Ejercicio único (10 puntos).

Consistirá en contestar un cuestionario con preguntas tipo test que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo II a estas bases. Podrán preverse 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las previstas inicialmente.

Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización de este ejercicio y el n.º de preguntas será el siguiente:

Grupo	Tiempo	n.º Preguntas	Valor contestación correcta (suman)	Valor contestación incorrecta (restan)
Grupo A/ subgrupo A1	90 minutos	80	0,125	0,0416
Grupo B	60 minutos	40	0,250	0.0833

Las respuestas en blanco ni suman ni restan.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 5,00 puntos, con un máximo de dos decimales. Cada una de las bolsas se constituirá con aquellos aspirantes que superen el antecitado ejercicio.

El temario se establecerá conforma a la siguiente tabla:

Grupo/subgrupo	Temas
Grupo A, subgrupo A1	36
Grupo B	20

Octava.- Calificación del proceso selectivo.

8.1. Normas generales. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba selectiva, garantizando en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as, contando para ello con los asesores especialistas correspondientes, que serán designados junto al propio tribunal.

8.2. Calificación del ejercicio: Como se establece en la Base séptima.

Novena.- Capacidad funcional.

En su caso, cuando así lo disponga alguna de las bases convocadas en el Anexo II, la capacidad funcional se acredita con un certificado médico que se aportará junto al resto de la documentación en el caso de ser llamado para prestar servicios. El certificado no podrá llevar fecha de más de una semana anterior al llamamiento y deberá estar firmado por un médico colegiado y en modelo oficial.

Décima.- Centros de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el Anexo II

Undécima.- Recursos.

Contra estas bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Javier, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los arts. 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, no pudiendo simultanearse ambos recursos. todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Disposición adicional primera.- Es responsabilidad de interesados y aspirantes la lectura y comprensión de las presentes bases, a las que se atenderán en todo momento.

Disposición adicional segunda.- Los aspirantes deberán presentarse en la hora y lugar convocados/as con bolígrafo azul (El tribunal no facilita bolígrafos) y documento acreditativo de la identidad en vigor (DNI, permiso de conducir, pasaporte).

Una vez que se acceda al local de examen queda prohibida la utilización de cualquier medio de comunicación o transmisión de datos. Así mismo los móviles deberán estar completamente apagados. A aquellos aspirantes que le suene un móvil dentro del local de examen (desde el momento que un miembro del tribunal así lo manifieste) serán expulsados del recinto y serán declarados no aptos. Aquellos aspirantes que lleven pelo largo, deberán llevarlo recogido de tal manera de que los oídos queden a la vista.

Disposición adicional tercera.- Los aspirantes con discapacidad, podrán pedir en el modelo oficial de solicitud, las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas del proceso selectivo, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad. De solicitar dicha adaptación, deberán adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

Disposición final.- Todos los integrantes de bolsas de trabajo que sean llamados para nombramientos interinos o contratos en régimen laboral, deberán estar en disposición de relacionarse con la administración por medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 14. 2. Letra e de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Javier, 27 de marzo de 2024.—El Concejal delegado de Personal, Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.



ANEXO I

Relación de bolsas convocadas:

- Psicólogo (Código 601).
- Técnico superior en proyectos de la edificación (Código 602).

ANEXO II

Denominación de la Bolsa: Psicólogo. Código 601

Forma de provisión: Turno libre, por Oposición

Características de la Bolsa:

- Grupo / subgrupo: A/A1

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Estar en posesión del título de Grado en Psicología, equivalente o superior
- Titulación específica: No
- Requisitos específicos: Permiso de conducir B

Capacidad funcional. - Sí hay que presentar certificado médico conforme a lo dispuesto en la Base novena de las presentes bases. A estos efectos, las características del puesto de trabajo asociado a la bolsa que se constituye, son:

- Plazas de naturaleza técnica en relación con el puesto de trabajo adscrito (Psicólogo).
- Carga postural
- Carga mental
- Manejo de equipos informáticos y PVD's
- Manejo de programas informáticos de cierta complejidad

A estos efectos, los/as aspirantes deberán aportar un certificado médico que acredite la capacidad funcional junto a la instancia, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 10 días naturales anteriores a la fecha de la presentación de la instancia.

Centro de trabajo: Centro de servicios sociales en Santiago de la Ribera con desplazamientos en jornada laboral dentro del municipio.

Temario psicólogo (36 temas):

Vigencia normativa: Todas las referencias normativas contenidas en el programa de la oposición se entenderán referidas a aquellas que se encuentren vigentes el último día del plazo de presentación de solicitudes.

- Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.
- Tema 2.- La Constitución española: Organización Territorial del Estado Español. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. Título primero.
- Tema 3.- Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.
- Tema 4.- El municipio. Concepto y elementos. El término municipal.
- Tema 5.- Ordenanzas. Reglamentos y Bandos. Normativa básica. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 6.- Fase de ordenación del procedimiento y fase de instrucción del procedimiento administrativo.
- Tema 7.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y deberes.
- Tema 8.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Código de conducta.
- Tema 9.- La Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Obligaciones de los trabajadores.
- Tema 10.- La administración electrónica y servicios al ciudadano.
- Tema 11. Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Capítulo III. Derecho de acceso a la información pública, Sección 1ª. Régimen General. Sección 2ª Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Tema 12. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres: Título Preliminar. Título I: El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la Violencia de Género. Título II. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Tema 13: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres: Título preliminar. Título I: El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo. Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Tema 14.- Ley 3/2021 de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- Tema 15.- Los Centros Municipales de Servicios Sociales. Competencias, funcionamiento y características.
- Tema 16.- Deontología y ética profesional: El Código Deontológico de la profesión de Psicólogo/a.
- Tema 17.- Intervención psicosocial con familias. Vulnerabilidad familiar. Mejora de la dinámica relacional y las competencias parentales.
- Tema 18.- Atención psicosocial a personas con problemas de salud mental y apoyo a sus familias desde Servicios Sociales de atención primaria. Coordinación sociosanitaria con la red de salud mental regional y con entidades asociativas que se dedican a la prevención y tratamiento.
- Tema 19.- Trabajo con grupos. Intervenciones centradas en la ayuda mutua, desarrollo de la solidaridad y participación ciudadana.
- Tema 20.- Multidimensionalidad de los procesos de exclusión social. Acompañamiento social.
- Tema 21.- Plan municipal de igualdad del Ayuntamiento de San Javier: Líneas de actuación según ejes estratégicos.

Tema 22.- La atención psicosocial a personas con discapacidad y sus familias desde Servicios Sociales de atención primaria. Colaboración con entidades que atienden a personas con discapacidad.

Tema 23.- La atención psicosocial a personas mayores y personas en situación de dependencia para la permanencia en su entorno desde los Servicios Sociales de atención primaria.

Tema 24.- Orientación y asesoramiento psicológico en servicios sociales de atención primaria.

Tema 25.- Derecho de familia: la filiación. La separación y el divorcio. La patria potestad. Marco normativo. La incapacidad judicial. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Marco normativo. Tipología de la familia. La familia en la sociedad actual. Funciones de la familia.

Tema 26.- Protección del menor: Situación de riesgo y situación de desamparo. Marco normativo. La atención psicosocial a la infancia y adolescencia desde los Servicios Sociales de Atención primaria: principios, ámbitos y actuaciones. Marco normativo.

Tema 27.- Absentismo y abandono escolar. Conceptualización y sus causas. Intervención.

Tema 28.- Metodología del trabajo en red en el contexto de los servicios sociales de atención primaria.

Tema 29. Aspectos psicológicos que pueden estar presentes en los procesos de reagrupación familiar, en familias migrantes.

Tema 30. Los niveles de intervención psicosocial en la atención primaria: individual, familiar, grupos y comunitario.

Tema 31. Violencia de género. Conceptualización y tipos de violencia.

Tema 32.- La Atención Psicosocial a personas sin hogar o en riesgo de exclusión residencial: la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar. Actuaciones desde la Administración Local.

Tema 33.- Objetivos de desarrollo sostenible. Agenda 2030.

Tema 34.- Normativa estatal y regional sobre los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

Tema 35.- Las personas mayores: aspectos físicos, psicológicos y sociales del envejecimiento. Nuevos roles de la población mayor en nuestra sociedad. Envejecimiento activo y relaciones intergeneracionales.

Tema 36.- Comportamientos violentos entre iguales: bullying, prevención y estrategias de intervención para abordar de manera eficiente los problemas en la convivencia

Denominación de la Bolsa: Técnico superior en proyectos de la edificación. Código 602.

Forma de provisión: Turno libre, por Oposición

Características de la Bolsa:

- Grupo B

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Estar en posesión del título de Técnico superior en proyectos de la edificación, equivalente o superior en el mismo curriculum profesional.
- Titulación específica: No
- Requisitos específicos: Permiso de conducir B

Capacidad funcional. - Sí hay que presentar certificado médico conforme a lo dispuesto en la Base novena de las presentes bases. A estos efectos, las características del puesto de trabajo asociado a la bolsa que se constituye, son:

- Plazas de naturaleza técnica en relación con el puesto de trabajo adscrito (Técnico superior en proyectos de la edificación).
- Carga postural
- Carga mental
- Manejo de equipos informáticos y PVD's
- Manejo de programas informáticos de cierta complejidad
- Trabajo en jornada partida o intensiva de mañanas
- Trabajos de inspección

A estos efectos, los/as aspirantes deberán aportar un certificado médico que acredite la capacidad funcional junto a la instancia, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 10 días naturales anteriores a la fecha de la presentación de la instancia.

Centro de trabajo: Casa consistorial con desplazamientos en jornada laboral dentro del municipio.

Temario Técnico superior en proyectos de la edificación (20 temas):

Vigencia normativa: Todas las referencias normativas contenidas en el programa de la oposición se entenderán referidas a aquellas que se encuentren vigentes el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.- Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

Tema 3.- El municipio. Concepto y elementos. El término municipal.

Tema 4.- Ordenanzas. Reglamentos y Bandos. Normativa básica. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 5.- Fase de ordenación del procedimiento y fase de instrucción del procedimiento administrativo.

Tema 6.-Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y deberes.

Tema 7.- La Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Obligaciones de los trabajadores.

Tema 8. Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Capítulo III. Derecho de acceso a la información pública, Sección 1ª. Régimen General. Sección 2ª Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Tema 9. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres: Título Preliminar. Título I: El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la Violencia de Género. Título II. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 10: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres: Título preliminar. Título I: El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo. Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 11: Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Tema 12: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: TÍTULO II. De los distintos tipos de contratos de las Administraciones Públicas. CAPÍTULO I. Del contrato de obras.

Tema 13: Dibujo en Autocad. Sistemas de Coordenadas. Capas. Herramientas de dibujo. Líneas y formas en el dibujo CAD. Bloques y atributos. Acotación. Herramientas de formato.

Tema 14: Normas subsidiarias del Ayuntamiento de San Javier: capítulo IV Ordenanza reguladora de normas de urbanización.

Tema 15: Guía de actuación inspectora sobre gestión preventiva en obras de construcción (6.1) de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tema 16: Planos acotados. Cartografía y dibujo topográfico. Nociones generales. Curvas de nivel, directoras, interpoladas. Signos convencionales.

Tema 17: Bienes inmuebles a efectos catastrales y titular catastral.

Tema 18: Carreteras: Obras de afirmado. Unidades de obra, tipos de capas, materiales, maquinaria de ejecución, mediciones y control de calidad de la obra ejecutada.

Tema 19: Instalaciones urbanas: Abastecimiento de agua. Fuentes de abastecimiento. Almacenamiento y depuración. Red de abastecimiento: Líneas de transporte y distribución. Red de distribución, componentes y tipos de redes. Punto de toma. Usos del agua. Tipos de tuberías de conducción de agua. Principales tipos de unión en conducciones de abastecimiento. Elementos principales de una red de distribución: llaves, válvulas, codos, arquetas. Condiciones generales de ejecución de una red de abastecimiento. Puesta a punta de la red para el servicio. Clasificación, descripción y detalles gráficos.

Tema 20: Instalaciones urbanas: Red de alcantarillado. Clasificación de las aguas a evacuar. Sistema de alcantarillado. Principios para la colocación de las tuberías. Alineamiento, pendientes y velocidad del agua. Diferentes tipos de tuberías y canalizaciones. Sumideros. Pozos de registro y de resalto. Aliviaderos. Cámaras de descarga. Detalles gráficos.



ANEXO III
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
SOLICITUD A PRUEBAS SELECTIVAS

DATOS DEL PROCESO:

Denominación de la Bolsa a la que aspira:	Código de la bolsa	Sistema de Selección: <input type="checkbox"/> Concurso <input type="checkbox"/> Concurso-Oposición <input type="checkbox"/> Oposición
Fecha de la convocatoria en el BORM:		
	Grupo de clasificación: <input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> AP	

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:	
DNI	Fecha Nacimiento:	Discapacidad Reconocida <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No %	
Domicilio (Calle y número)	Municipio:	Código Postal:	Provincia:
Correo Electrónico	Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:	

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que REÚNE los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en las bases de la convocatoria antes referida.

En _____, a _____ de _____ de 202_

FIRMADO:



“Información básica de protección de datos: *Sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de San Javier con la finalidad de:*

Gestionar la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

En su caso, gestionar la inclusión en la bolsa de empleo del Ayuntamiento. Para ello necesitamos su consentimiento mediante la marcación de la siguiente casilla:

Mediante la marcación de la presente casilla, Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de su inclusión en la bolsa de empleo del Ayuntamiento.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad a través del correo del delegado de protección de datos: dpo@sanjavier.es, y obtener la información detallada sobre el tratamiento de sus datos en las bases de la convocatoria”.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /D^a. _____, con DNI _____ y domicilio en _____

Por la presente manifiesto, en virtud de lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, la declaración, bajo mi responsabilidad, que cumplo con los requisitos establecidos en las bases para participar en el proceso para la constitución de la bolsa de trabajo de _____, y que la documentación que así lo acredita, la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, y que me comprometo a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

En San Javier, a _____ de _____ de 202_

Firma

Fdo.